



NÚMERO: 4364/DGVCO/DAOC/2019
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN
Y CONTROL DE OBRA

Guadalajara, Jalisco; 06 de diciembre de 2019

C. J. Jesús Guerrero Zúñiga
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento
Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco
Av. Cristóbal Colón No. 62
C.P. 49000
Presente.

Handwritten notes:
C. J. Jesús Guerrero Zúñiga
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento
Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco

Handwritten number: 1886388618

Asunto: Envío de Seguimiento No. 3.

En relación con la auditoría número **AUD/DIR/JAL/INFRAESTRUCTURA-ZAPOTLÁN EL GRANDE/2018**, realizada a los Recursos Federales del Programa **Infraestructura** (Vertientes: Infraestructura para el Hábitat, Espacios Públicos y Participación Comunitaria), ejercicio presupuestal **2017**, y hacer de su conocimiento el resultado de la auditoría que nos ocupa, le informo lo siguiente.

Sobre el particular y con fundamento en los artículos 48 y 50 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 19 y 21 del Reglamento Interior de esta Contraloría del Estado y en apego al Acuerdo de Coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, adjunto al presente para conocimiento, seguimiento y fines legales que procedan **1 cédula original**, correspondiente al **seguimiento No. 3**, de la observación determinada en la auditoría que nos ocupa, en la cual se describe el resultado y seguimiento efectuado por este Órgano Estatal de Control (OEC), determinándose lo siguiente:

Auditoría	Observación	Recomendaciones		Monto	
		Correctiva	Preventiva	Descargado	Pendiente
AUD/DIR/JAL/INFRAES TRUCTURA-ZAPOTLÁN EL GRANDE/2018	1 Técnica.- Pagos en Exceso.	Solventada	Solventada	\$19,749.79	\$0.00
Total				\$19,749.79	\$0.00

Revisión - 1

Fecha Revisión - 06 Ago/2010

RC CON-001

Página 1 de 2



DES-PACHADO
OFICIALÍA DE PARTES

06 DIC 2019

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL ESTADO



NÚMERO: 4364/DGVCO/DAOC/2019
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN
Y CONTROL DE OBRA

Se hace mención que de acuerdo al objetivo, alcance y a las revisiones efectuadas en la auditoría, este Órgano Estatal de Control, no los exime de dar cabal cumplimiento a las disposiciones de carácter legal, normativo y administrativo, así como de la ejecución de obra que rigen su actuación, en materia de incumplimiento de especificaciones obligadas, en futuras revisiones que lleven a cabo los diferentes Órganos de Fiscalización.

Sin más por el momento, me despido reiterando mi más alta consideración.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección".

Lic. María Teresa Brito Serrano
Contralora del Estado.

- c.c.- Mtro. Luis Enrique Barboza Niño.- Director General de Verificación y Control de Obra de la Contraloría del Estado de Jalisco.- Av. Vallarta No. 1252, Colonia Americana, Guadalajara, Jalisco.- Para su conocimiento.
- L.A. Javier Eduardo Barriga Carranza.- Director de Área de Obra Convenida.- Independencia No. 100, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco.- Para su atención y seguimiento.

LEBN/JEBC/MGGP/*apho.

"2019, año de la igualdad de género en Jalisco"

Revisión - 1

Fecha Revisión - 06/Ago/2010

RC-CON-001

Página 2 de 2



Contraloría
del Estado

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Cédula de Seguimiento

Noviembre 2019

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	Ayuntamiento de Zapotlán el Grande
Auditoría Número:	AUD/DIR/JAL/INFRAESTRUCTURA-ZAPOTLÁN EL GRANDE/2018	Ejercicio Presupuestal:	2017
Fondo o Programa:	Programa de Infraestructura (Vertientes: Infraestructura para el Hábitat, Espacios Públicos y Participación Comunitaria)		
Observación número:	1 Técnica	Monto observado	\$19,749.79
Seguimiento:	3	Oficio de Solicitud de Descargo	1364/2019

Pagos en Exceso

La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión aprobó en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, en el Anexo 19 "Acciones para la Prevención del Delito, Combate a las Adicciones, Rescate de Espacios Públicos y Promoción de Proyectos Productivos", en el Ramo 15 "Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano", asignó la cantidad de \$1,492,315,037.00 (Mil cuatrocientos noventa y dos millones trescientos quince mil treinta y siete pesos 00/100 M.N) para el Programa de Infraestructura.

Mediante Convenios para la Distribución y Ejercicio de Subsidios del Programa de Infraestructura de la Vertiente Espacios Públicos y Participación Comunitaria así como la Vertiente de Infraestructura para el Hábitat, celebrados entre la SEDATU, el Gobierno del Estado de Jalisco y el H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, de conformidad con la siguiente estructura financiera:

VERTIENTE	PROYECTO	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	TOTAL
HÁBITAT	"CONSTRUCCIÓN DE CALLE CON CONCRETO EN AV. CONSTITUYENTES"	\$1,157,301.00	\$2,155,521.00	\$0.00	\$3,312,822.00
HÁBITAT	PUENTE VEHICULAR EN CALLE MEDELLÍN	\$382,541.00	\$712,499.00	\$0.00	\$1,095,040.00
HÁBITAT	DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO	\$172,828.00	\$201,606.00	\$120,269.00	\$494,703.00
TOTAL HÁBITAT					\$4,902,565.00
ESPACIOS PÚBLICOS	CENTRO DEPORTIVO EL NOGAL	\$600,000.00	\$925,340.00	\$1,200,000.00	\$2,725,340.00
TOTAL ESPACIOS PÚBLICOS					\$2,725,340.00

De la anterior tabla, únicamente se fiscalizará el monto correspondiente a la obra "Puente Vehicular calle Medellín" de la Vertiente Hábitat, de la cual se deriva esta observación, siendo este un monto de \$1,095,040.00

Con motivo de la auditoría No. AUD/DIR/JAL/INFRAESTRUCTURA-ZAPOTLÁN EL GRANDE/2018, practicada a los recursos del Programa de Infraestructura (Vertiente Infraestructura para el Hábitat y Vertiente Espacios Públicos y Participación Comunitaria) (Recursos Federales, Estatales y Municipales), ejercicio presupuestal 2017; la cual se llevó a cabo del 06 al 10 de agosto del 2018; se solicitó al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, documentación comprobatoria de la ampliación del recurso, por medio del Oficio de Requerimiento de Información No. 28637DGVCO/DAOC/2018 de fecha 13 de julio de 2018.

Atendiendo lo anterior, el enlace designado por el Ayuntamiento presentó el expediente de obra, el cual, al ser revisado considerando una muestra del recurso otorgado en cuanto a cumplimiento en la integración del expediente y meta física, asentando lo encontrado en Cédula Analítica de Revisión del Expediente Unitario de Obra (FID) así como en Cédula de Inspección de Campo (RAO) y Cédulas sumarias de obra correspondiente.

Habiendo efectuado la revisión documental y la inspección física de los trabajos, **se observó que existen diferencias entre lo pagado y lo verificado en la obra**, por medio de las estimaciones, y/o documentos soporte del pago para el concepto "Pagos en exceso en el Concepto de obra "Suministro, fabricación y colocación de pasamanos...", por un monto total de \$19,749.79. (Diecinueve mil setecientos cuarenta y nueve pesos 79/100 M.N.) Incluyendo el I.V.A.

> Obra verificada de manera ocular:



Noviembre 2019

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	Ayuntamiento de Zapotlán el Grande
Auditoría Número:	AUD/DIR/JAL/INFRAESTRUCTURA-ZAPOTLÁN EL GRANDE/2018	Ejercicio Presupuestal:	2017
Fondo o Programa:	Programa de Infraestructura (Vertientes: Infraestructura para el Hábitat, Espacios Públicos y Participación Comunitaria)		
Observación número:	1 Técnica	Monto observado	\$19,749.79
Seguimiento:	3	Oficio de Solicitud de Descargo	1364/2019

Nombre de la obra: Puente Vehicular en calle Medellín.

Obra Número: 140231ME002

Monto autorizado: \$1,095,040.00

Monto contratado: \$1,095,040.00

Avance físico: 100%

Ejecutor: H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande

Descripción Técnica de la obra:

La obra "Puente Vehicular en calle Medellín" consta principalmente del suministro y colocación de estribos de mampostería, bombeado de concreto hidráulico, suministro y colocación de acero de refuerzo, placa de acero, estructura metálica en pasamanos, suministro y colocación de luminaria solar fotovoltaica, etc. La obra en mención, en el momento de la visita, se encontró **terminada y operando**.

El concepto estimado parcialmente ejecutado (incluido en la estimación 02):

CONCEPTO	VOLUMEN PAGADO	VOLUMEN VERIFICADO	VOL. DIF.	PRECIO	IMPORTE DE DIF.
SUMINISTRO, FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA EN PASAMANOS DE PUENTE VEHICULAR HECHO A BASE DE TUBO CEDULA 40 DE 3" DE DIÁMETRO INCLUYE: PLACAS DE (20X20X0.635) CMS. CON ANCLAS DE VARILLA DE 3/8" Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.	1,102.82	668.82	434.00	\$39.29	\$17,025.68
IMPORTE TOTAL					\$17,025.68
IMPORTE CON IVA					\$19,749.79

Las diferencias en volumen se pueden verificar en el Anexo 1 "Cédula de Trabajo de Conceptos de Obra", el cual se anexa a la presente observación.

Con fecha 09 de agosto del 2018, personal del Órgano Estatal de Control hizo conocimiento, a los representantes del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, por medio del Acta de Sitio de Confronta número 01-2862/DGVCO/DAOC/2018, de los hallazgos resultantes de la revisión documental y física practicada durante la ejecución de la auditoría.

Correctiva:

En apego a lo dispuesto por los artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, los cuales facultan a este Órgano Estatal de Control y de igual forma en observancia a lo dispuesto en el "Acuerdo de Coordinación" que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Jalisco, cuyo objeto es la realización de un Programa de Coordinación Especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción; la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia, solicita al H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco:

I.- Deberá solicitar a la empresa contratista: la terminación de la obra, presentando la evidencia documental y fotográfica de la conclusión, junto con sus aclaraciones respectivas; caso contrario, el reintegro de la cantidad observada más los intereses que esta genere desde el momento del pago, hasta que sea reintegrada conforme a las aportaciones correspondientes, y/o en su caso



Noviembre 2019

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	Ayuntamiento de Zapotlán el Grande
Auditoría Número:	AUD/DIR/JAL/INFRAESTRUCTURA-ZAPOTLÁN EL GRANDE/2018	Ejercicio Presupuestal:	2017
Fondo o Programa:	Programa de Infraestructura (Vertientes: Infraestructura para el Hábitat, Espacios Públicos y Participación Comunitaria)		
Observación número:	1 Técnica	Monto observado	\$19,749.79
Seguimiento:	3	Oficio de Solicitud de Descargo	1364/2019

la justificación debidamente fundamentada de las causas que generaron la observación.

II.- Realizar la investigación respectiva dictaminando la procedencia de incoar el procedimiento administrativo al o los servidores públicos presuntos responsables de la autorización de pagos en exceso, al resultar este hecho sancionable, por lo que en materia de Responsabilidad Administrativa, deberá proceder conforme lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y lo señalado en el artículo 106 Fracción I y IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; y se deberá actuar conforme a lo anterior mencionado en relación al procedimiento administrativo al o los servidores públicos responsables de esta irregularidad, debiendo informar de lo actuado por oficio a esta Contraloría del Estado; al respecto deberá verificarse si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.

Preventiva:

Derivado del trabajo de revisión y análisis en el proceso de auditoría, el H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, emitirá oficio preventivo, instruyendo al Ing. Manuel Michel Chávez, en su carácter de Director de Obras Públicas, y/o a los servidores públicos responsables de la ejecución y supervisión de la obra pública que fortalezca los controles y garantice cumplir con el marco normativo y contractual de las obras; de lo cual, se enviará la evidencia documental correspondiente a este Órgano Estatal de Control.

Todo lo anterior, en un plazo de 45 días hábiles de acuerdo al artículo 311, Fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Monto Observado.- Monto sujeto a comprobación, aclaración, justificación y/o reintegro.

Elementos de Análisis

Antecedentes:

Seguimiento 01

- Oficio 0073/2019 contestación a observaciones.
- Oficio 0072/2019 en el que se anexa soporte para solventar la observación 01 técnica.
- Oficio 0070/2019 con el que se solicita se lleven a cabo las actuaciones necesarias e indagaciones administrativas correspondientes y precisar al o los servidores públicos involucrados.
- Oficio 0071/2019 con el que se instruye al personal de obras públicas implementen acciones para llevar a cabo las recomendaciones de las observaciones.

Seguimiento 02

- Copia certificada del recibo Oficial de Pago 902296 a favor del Municipio por la cantidad de **\$19,749.79** (diecinueve mil setecientos cuarenta y nueve pesos 79/100 m.n.), **Reintegro** realizado por el Contratista Arq. Omar Magna Moreno, por concepto de reintegro por Observación de la Contraloría del Estado de cédula de observación de la obra Puente vehicular en la Calle Medellín esquina Av. Constituyentes en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco de fecha 31 de enero del 2019.
- **Reintegro del Recurso Federal:** Copia certificada del oficio HM 269/2019 de la Tesorería Municipal de fecha 15 de agosto del 2019, recibido por la SEDATU el 20 de agosto del mismo año, donde se solicita línea de captura para realizar



Cédula de Seguimiento

Noviembre 2019

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	Ayuntamiento de Zapotlán el Grande
Auditoría Número:	AUD/DIR/JAL/INFRAESTRUCTURA-ZAPOTLÁN EL GRANDE/2018	Ejercicio Presupuestal:	2017
Fondo o Programa:	Programa de Infraestructura (Vertientes: Infraestructura para el Hábitat, Espacios Públicos y Participación Comunitaria)		
Observación numero:	1 Técnica	Monto observado	\$19,749.79
Seguimiento:	3	Oficio de Solicitud de Descargo	1364/2019

el Reintegro del Recurso Federal por el monto de **\$6,912.43** (Seis mil novecientos doce pesos 43/100 m.n.) correspondiente a la aportación federal del 35% del total del monto de la obra ejecutada, con el objeto de continuar con el trámite administrativo financiero y solventar la observación de forma integral señalada por la Contraloría Estatal.

- **Reintegro por Recurso proveniente del Estado:** Se cuenta con Oficio HM-268/219, de fecha 15 de Agosto del 2019 y recibido el 20 de Agosto del mismo año, por la Secretaría del Sistema de Asistencia Social del Estado de Jalisco, en el que se hace entrega de cheque certificado 1661 del Banco Santander, así como póliza de cheque en el cual se recibe dicho cheque por parte de la Secretaría de la Hacienda Pública de fecha 14 de agosto de la anualidad, por la cantidad de **\$12,837.36** (Doce mil ochocientos treinta y siete pesos 36/100 M.N.) correspondiente al 65% de la aportación Estatal sobre el monto señalado para la obra observada, a efecto de realizar el reintegro mencionado en párrafos anteriores y solventar la observación de forma integral señalada por la Contraloría Estatal.
- Copias certificadas de los Oficios 366/2019 de fecha 12 de agosto del 2019; oficios 128/2019, 130/2019 132/2019 todos de fecha 04 de marzo del 2019, emitidos por la Contraloría Municipal, donde se señala la resolución de la conclusión del **Procedimiento de Investigación Administrativa 003/2019**.

Documentación Presentada Seguimiento 03:

- Oficio certificado número 1364/2019 de fecha 17 de octubre del 2019, asunto: Complementario de las observaciones de Auditoría.
- Oficio certificado número 1137 de fecha 26 de agosto del 2019, asunto: Se solventan observaciones de auditoría.
- Línea de Captura certificada de la Tesorería de la Federación número 0019ABVA183651525445 con fecha de emisión 08 octubre del 2019 por la cantidad de **\$6,912.43**
- Transferencia Bancaria certificada del Banco Santander, folio de transacción número 1611H09LB9V2FR1GM2T916, de fecha 15 de octubre del 2019 por la cantidad de **\$6,912.43**

Resultado del Análisis

Situación de la Recomendación Correctiva: Solventada.

Monto Observado	Monto de Descargo Anterior:	Monto de Descargo Actual:	Monto Pendiente
\$19,749.79	\$0.00	\$19,749.79	\$0.00

Comentario:

Con el oficio número 3873/DGVCO/DAOC/2018 de fecha 07 de octubre del 2019, esta Contraloría Estatal giró al Ayuntamiento de Zapotlán el Grande el seguimiento 02, en el cual se estableció un plazo de 15 días. El Ayuntamiento envía documentación como propuesta de solventación y una vez analizado el contenido se determina lo siguiente:

En relación al punto I.

El Ayuntamiento envía copias certificadas de línea de captura y Transferencia Bancaria electrónica, del Banco Santander por la cantidad de **\$6,912.43** de fecha de recibido 14 de octubre de 2019, la cual corresponde al **35 % del Reintegro a la Tesorería de la Federación**.

De igual manera, en el seguimiento número 02, con Oficio número HM268/2019, el Municipio expide el cheque 1661 a nombre de



Cédula de Seguimiento

Noviembre 2019

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	Ayuntamiento de Zapotlán el Grande
Auditoría Número:	AUD/DIR/JAL/INFRAESTRUCTURA-ZAPOTLÁN EL GRANDE/2018		Ejercicio Presupuestal: 2017
Fondo o Programa:	Programa de Infraestructura (Vertientes: Infraestructura para el Hábitat, Espacios Públicos y Participación Comunitaria)		
Observación numero:	1 Técnica	Monto observado	\$19,749.79
Seguimiento:	3	Oficio de Solicitud de Descargo	1364/2019

"La Hacienda Pública" de fecha 14 de agosto del 2019 de Banco Santander, correspondiente al 65% del Reintegro al Estado por la cantidad de \$12,837.36; por lo que da el 100% del monto observado y se descarga la cantidad de \$19,749.79.

Con respecto al punto II.

A través de los oficios 128/2019 y 130/2019 signados por el Contralor Municipal en donde notifica a los Servidores Públicos involucrados en las observaciones determinadas, las actuaciones necesarias e indagaciones administrativas correspondientes y determina que se CONCLUYE el expediente administrativo al NO resultar los elementos jurídicos suficientes para presumir una Responsabilidad Administrativa al no existir daño al erario público ya que tienen por presentados los documentos que acreditan se dio cumplimiento al requerimiento, por tal motivo, éste Órgano Estatal de Control determina **atendido este punto**.

Por lo anteriormente expuesto este OEC determina como **Solventada** la observación tipificada como Pagos en exceso de la auditoría AUD/DIR/JAL/INFRAESTRUCTURA-ZAPOTLÁN EL GRANDE/2018 ejercicio presupuestal 2017.

Es importante mencionar, que las revisiones efectuadas por este OEC no los exime de posibles responsabilidades en que pudieran incurrir con motivo de desapegos administrativos y legales, en materia de incumplimientos en la aplicación del programa y/o fondo en futuras revisiones que lleven a cabo los diferentes Órganos de Gobierno.

Situación de la Recomendación Preventiva: Solventada


Comentario:

El Presidente Municipal de Zapotlán el Grande giró el oficio 0071/2019 al Director de Obras Públicas, mediante el cual instruye para que en un futuro lleve a cabo las acciones necesarias apeándose a las legislaciones federales y estatales y así fortalecer los mecanismos de control y transparencia en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por lo cual se acredita el seguimiento a la recomendación preventiva.

Por lo anteriormente expuesto, esta recomendación se considera **Solventada en Seguimiento 01**.

Por el Órgano Estatal de Control


Mtro. Luis Enrique Barboza Niño
Director General de Verificación y Control de Obra


L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza
Personal contratado